



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 381.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 4 de abril de 2019

**VISTA:** La Nota EP/EUA/N° 127/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, Manuel María Cáceres, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor suyo, del 10 al 14 de abril del año en curso, con el fin de acompañar a la delegación de autoridades de los Estados Unidos de América que realizarán una visita a la República del Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinente en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

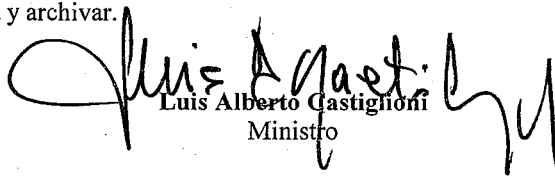
**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, Manuel María Cáceres, del 10 al 14 de abril del año en curso, con motivo de la visita que realizarán a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autoridades de los Estados Unidos de América.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro